



**INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD
HUMANA**

PERIODO 2019



ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	7
DESARROLLO	9
PROCESOS GOBERNANTES – GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (SECRETARÍA TÉCNICA)	9
Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Técnica	9
Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección Técnica	12
PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	37
Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección de Asesoría Jurídica:	37
PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	42
Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Unidad de Comunicación Social:	42
PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	48
Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección Administrativa Financiera	48
Incorporación de los aportes ciudadanos al informe de “Rendición de Cuentas CNIMH 2019”	72
Antecedentes	72
Aportes y recomendaciones realizada al CNIMH	75
Recomendaciones sobre política pública y movilidad humana	75
Recomendaciones sobre gestión territorial – técnica	76
Recomendaciones sobre gestión institucional nacional:	76
Recomendaciones sobre rendición de cuentas	77



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) es la instancia creada por mandato constitucional (CRE,2008) y el único de los Consejos para la Igualdad de reciente creación. Sus atribuciones constan en el CRE y en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI,2014), siendo la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH, 2017) el instrumento legal específico que sirve para regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a los diferentes grupos que se encuentran en situación de movilidad humana.

En el año 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al CNIMH presupuesto para su funcionamiento e institucionalización, cuenta con un Modelo de Gestión construido con el acompañamiento de la Secretaría Nacional de Administración Pública y luego con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (anteriormente SENPLADES).

A partir del 2019, el CNIMH cuenta con el Estatuto Organizacional por Procesos, instrumento que marca su gestión organizacional, alineando su misión y visión con el direccionamiento estratégico, determinados en el mencionado Modelo de Gestión.

El CNIMH tiene como misión, ser el organismo encargado de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de la igualdad y no discriminación; y la lucha contra la xenofobia, en el ámbito de la movilidad humana; a través de la participación en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad en el Estado ecuatoriano. Su visión se enfoca en ser la institución que lidera las propuestas de políticas públicas en materia de movilidad humana en el Ecuador, para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad; constituyéndose en el referente nacional e internacional.



Conforme su Estatuto Organizacional por Procesos, sus objetivos institucionales son:

- Incrementar la asesoría y capacitación para la formulación de políticas públicas, transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación, y, la lucha contra la xenofobia de las personas en situación de movilidad humana, en todos los niveles de gobierno.
- Fortalecer los mecanismos de observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en temas de movilidad humana.
- Promover la participación de la sociedad civil y corresponsabilidad de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados públicos y privados, nacionales e internacionales, en la garantía y protección de derechos en personas en situación de movilidad humana.
- En este contexto, el presente informe recoge las acciones realizadas en el año 2019, por la Secretaría Técnica con sus respectivas direcciones de Asesoría Jurídica, Administrativa Financiera y Técnica; y, la Unidad de Comunicación.

Los logros más significativos del 2019, tienen que ver con la formulación de la Agenda Nacional de Movilidad Humana 2017 – 2021; proceso que se desarrolló en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de su Viceministerio de Movilidad Humana, ente rector en la materia.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017–2021, es el instrumento oficial de política pública, cuyo objeto está orientado a conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos sin discriminación en la temática de movilidad humana, se fundamenta en los nuevos contextos de la movilidad humana en el país y los lineamientos tanto nacionales como internacionales, que han surgido para afrontar este fenómeno, justamente



como una oportunidad para el desarrollo del país, desde la perspectiva de la **promoción de una migración segura, ordenada y regular**, política establecida por el Estado ecuatoriano y reconocida en el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos; y liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En coordinación entre la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y los otros Consejos Nacionales para la Igualdad, conforme lo dispuesto por las leyes Orgánicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y de Planificación y Finanzas Públicas, elaboró la **Guía sobre Enfoques de Igualdad en la Planificación local**, como un instrumento técnico que orienta el mandato de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en los procesos de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los niveles descentralizados de gobierno.

El CNIMH participó en el proceso de construcción de dos herramientas de política pública, la Guía para la transversalización del enfoque en la planificación local – realizada de manera conjunta con CONGOPE - PNUD – CNIMH; y, en la inclusión de temas movilidad humana acogidas en el Censo 2020 y Encuesta Multipropósito, espacio que participó entre otras instituciones el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la fase de transversalización de la temática de movilidad humana, el CNIMH a brindado asesoría y asistencia técnica a GAD y sus instancias en especial a Consejos Cantonales de 26 cantones.

Otro de los logros significativos fue la elaboración del Informe país sobre cumplimiento de recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de

todos los trabajadores Migratorios y sus familiares - en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exterior y la Secretaría de Derechos Humanos.

A pedido del Consejo Electoral, el CNIMH, al igual que los demás consejos nacionales para la igualdad, participó como observador en el proceso de elecciones seccionales 2019.

Desde el ámbito de comunicación y en alianza con la Academia se han impulsado dos grandes proyectos “Derechos Sin Fronteras” y “Escuchando a Periodistas orientados a la promoción de derechos y cultura de paz.

En el ámbito financiero el CNIMH ejecutó el 98,5% de su presupuesto, siendo el año 2019, el de mayor ejecución desde su creación; también ejecutó el 100% de su Plan Anual de Compras PAC e inicia la implementación del Estatuto Organizacional por Procesos.

Por primera vez en este año se incrementa el presupuesto de gasto corriente en un 28,90%, con recursos de cooperación invertidos en equipamiento tecnológico para el proceso sustantivo del CNIMH, desde un proceso coordinado con el ente rector y organismos de Cooperación.



ANTECEDENTES

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) tienen su base en la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008), en su Art. 156, en donde los define como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, disponiendo además que para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Al ser responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos, su existencia y funcionamiento derivan del Art. 1 de la CRE, que describe al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Los CNI son, además, instrumentos fundamentales para cumplir lo prescrito en el Art. 3 de la Constitución, que incluye a la garantía sin discriminación del efectivo goce de los derechos, la erradicación de la pobreza y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza como uno de los deberes primordiales del Estado.

El Art. 10 de la CRE establece que todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Igualmente, el Art. 11, numeral 2, establece la igualdad de todas las personas en derechos, deberes y oportunidades, al tiempo que prohíbe todo tipo de discriminación “por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar



VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”. En este sentido, es importante tener presente que la misma Constitución de la República en los artículos 40, 41 y 42 reconoce el derecho de las personas a migrar y garantiza los derechos de las personas, cualquiera sea su condición migratoria.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI, 2014) establece el marco normativo e institucional de los CNI. Estableciendo en su Art. 6 a cinco CNI, siendo uno de ellos el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH).

El Art. 157 de la CRE y el Art. 7 de la LOCNI establece que los CNI se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva.

El CNIMH posee dentro de su Pleno, al igual que los demás Consejos Nacionales para la Igualdad, diez (10) consejeros y consejeras. Cinco (5) representan a cada una de las funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y de Participación, Transparencia y Control Social). Cinco (5) representan a la sociedad civil, que representan los diferentes grupos por migración y situación geográfica: Estados Unidos y Canadá; Europa, Asia y Oceanía; Latinoamérica, el Caribe y África; inmigrantes; y migrantes retornados. Cada uno de ellos posee un suplente.

La gestión técnica, administrativa y financiera del CNIMH se ejerce a través de una Secretaría Técnica. Él o la Secretaría Técnica es designado por el presidente del Pleno del CNIMH y es el responsable de nivel operativo del Consejo en función de los lineamientos estratégicos. Además, tiene representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo.



DESARROLLO

PROCESOS GOBERNANTES – GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (SECRETARÍA TÉCNICA)

Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica dirige su accionar y prioridades en la planificación, dirección, coordinación y control de la gestión estratégica, técnica, administrativa y financiera del CNIMH.

El direccionamiento estratégico va guiado por sus atribuciones y responsabilidades como Secretaria Técnica, las mismas que son:

- a) Presentar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- b) Presentar informes anuales de gestión, cumplimiento y evaluación de sus atribuciones, con indicación del estado de situación en función de la movilidad humana y lucha contra la xenofobia Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- c) Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad;
- d) Mantener coordinación permanente con los demás Secretarios Técnicos de los Consejos Nacionales para la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión;
- e) Aprobar mecanismos de coordinación territorial e intersectorial, con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública;
- f) Convocar a los consejos consultivos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad;

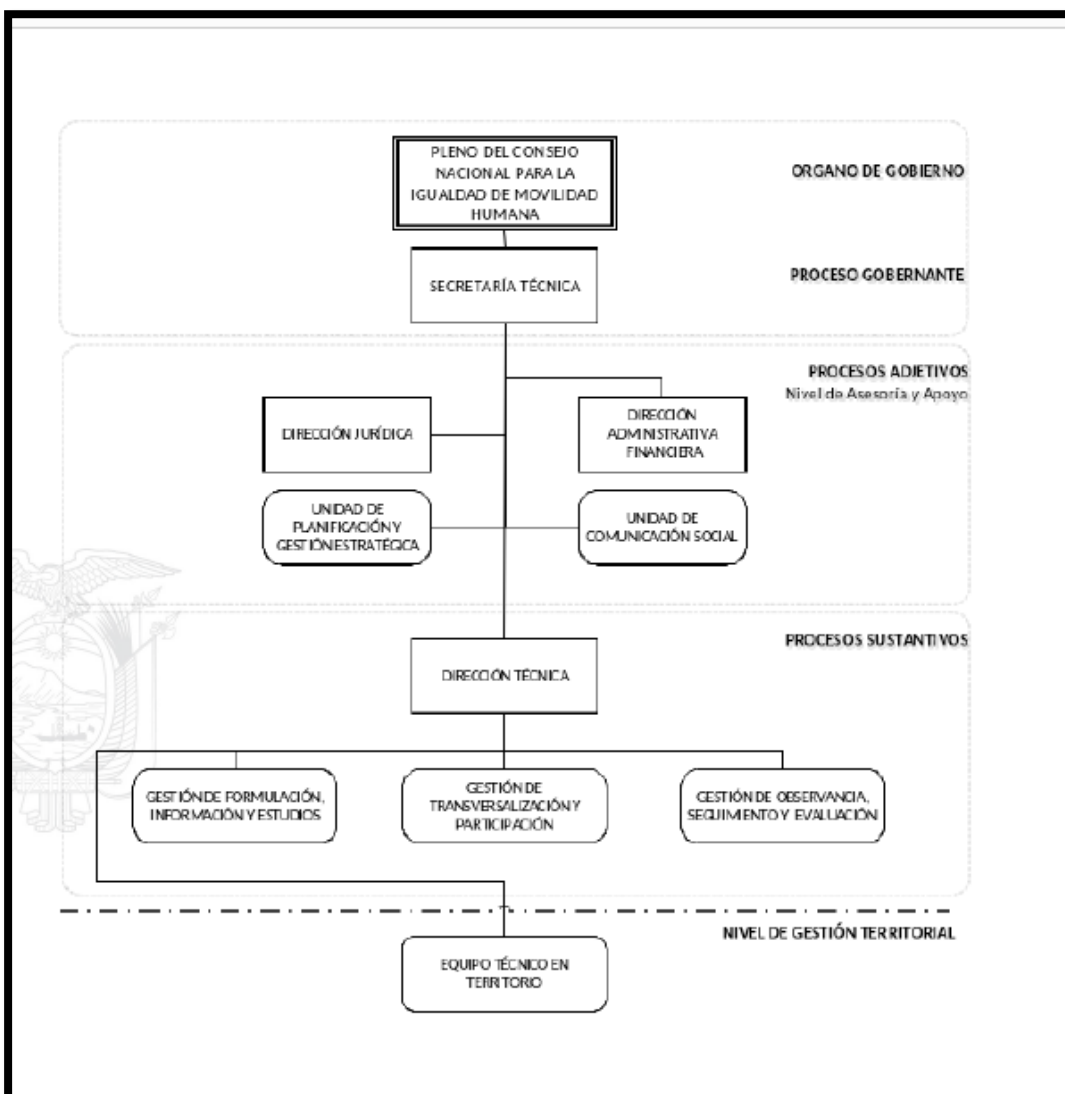


- g) Denunciar ante autoridades competentes casos de amenaza o violación de derechos;
- h) Aprobar los informes para seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los instrumentos internacionales en coordinación con las instancias correspondientes;
- i) Establecer políticas de acción afirmativa y dar seguimiento y evaluar su funcionamiento;
- j) Organizar las sesiones del Pleno de los Consejos Nacionales y el archivo de la documentación generada en las mismas;
- k) Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo;
- l) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución;
- m) Aprobar el Plan estratégico institucional, los planes anuales y plurianuales, plan anual de contrataciones de la institución y evaluar su ejecución;
- n) Aprobar el presupuesto general de la institución y evaluar su ejecución;
- o) Aprobar las reformas presupuestarias que se consideren necesarias para la buena marcha de la institución;
- p) Aprobar las normas internas que requiera la entidad para su gestión administrativa y financiera, en base a la normativa expedida por el sector público;
- q) Autorizar la iniciación de los procedimientos precontractuales en los procedimientos de contratación pública establecidos por la ley;
- r) Nombrar y remover al talento humano, conforme a las normas vigentes;
- s) Suscribir convenios u otros acuerdos de cooperación interinstitucional, con entidades nacionales e internacionales, en el marco de los objetivos de la institución;



- t) Autorizar, legalizar gastos y celebrar contratos de acuerdo al presupuesto institucional en los términos que la Ley y los reglamentos le faculte;
- u) Las demás que sean asignadas por las normativas legales vigentes.

Estos se visibilizan en los diferentes niveles de la estructura institucional del CNIMH, visibilizado en el siguiente gráfico:





PROCESOS SUSTANTIVOS – GESTIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA

Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección Técnica

Las prioridades del CNIMH a través en su proceso sustantivo se encaminaron a desarrollar y coordinar el proceso de formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en el marco de la transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana, a través de la formulación y desarrollo de metodologías, estrategias y herramientas técnicas, que permitan fortalecer la misión y visión del CNIMH.

Conforme la función determinada en la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, el CNIMH debe desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno, el CNIMH ha orientado su coordinación especialmente con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. A continuación, las acciones realizadas:

Acción: Formular la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMH) es un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) que, junto con el Plan Nacional de Desarrollo, forma parte de la planificación en todos los niveles de gobierno y orienta la gestión de las entidades estatales. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de derechos, reducir las brechas de desigualdad y erradicar la discriminación hacia las personas en situación de movilidad humana, como lo determina la Constitución, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.



La construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017–2021, inicia en el año 2017, a partir de las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Planificación mediante resolución 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017, y se fundamenta en la CRE y los instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de movilidad.

En este primer momento, se recolectaron insumos en ocho talleres consultivos y siete coordinaciones zonales que abarcan alrededor de 20 provincias; se organizaron 15 grupos focales y 22 entrevistas a actores locales lo que, en suma, significó la participación de alrededor de 450 personas, incluyendo representantes de organizaciones de personas en movilidad humana; organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación internacional, instituciones públicas nacionales y locales. Los diálogos y mesas de trabajo identificaron las principales problemáticas y posibles soluciones en temas: administrativos, acceso a derechos, servicios, inclusión a la comunidad, discriminación, entre otros.

Adicionalmente, se efectuaron reuniones en territorio con actores institucionales de las Coordinaciones Zonales del MREMH, la Policía Nacional, la Dirección Nacional De Policía Especializada Para Niños, Niñas Y Adolescentes (DINAPEN), el Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre otros; y de las instancias de los GAD: Consejos Cantonales de Protección de Derechos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Este proceso contó con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Posteriormente, en 2019 se realizó un proceso de actualización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021, en directa coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, en vista a las nuevas dinámicas de movilidad humana que marcan un punto de



inflexión en el país, fundamentalmente por la confluencia de dos procesos externos que han demandado modificaciones en la respuesta del Estado. Por un lado, el flujo migratorio proveniente de Venezuela, que ha tenido un impacto sostenido en el país desde 2015, y que a partir de 2018 se encuentra en su punto más álgido. En vista a esta nueva realidad en la movilidad humana del país y puesto que no se contaba con información precisa y actualizada, que permita la formulación de propuestas pertinentes y metodológicamente priorizadas, fue fundamental realizar el proceso de actualización de la ANIMH 2017- 2021, apoyado en los enfoques y metodología planteados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE).

La actualización de la ANIMH 2017 – 2021 toma como punto de partida el proceso participativo de construcción de la propuesta de agenda 2017 -2021, así como los aportes de los integrantes del pleno del CNIMH y las mesas de movilidad humana convocadas por el MREMH. Adicionalmente, recoge los avances y logros que ha tenido el Estado ecuatoriano en materia de movilidad humana.

El MREMH, en su calidad de presidente del CNIMH y ente rector de la movilidad humana, definió un equipo de trabajo técnico político de alto nivel para fortalecer el proceso de actualización de la ANIMH 2017-2021 e incorporar acciones prioritarias para las personas en movilidad humana dentro de la propuesta. Además, se fortaleció la interlocución permanente entre el CNIMH y la STPE, para la revisión y aval técnico de la ANIMH 2017-2021, en consideración a que éste es el primer instrumento que nace desde el rol y las competencias del CNIMH.

La actualización de información implicó consultas y reuniones con varias instituciones públicas tales como Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno, Consejo Nacional Electoral, Registro Civil, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos,



Instituto Nacional de Estadísticas y Censo -INEC-, Banco Central, entre las principales.

Tanto en la elaboración inicial de la ANIMH 2017-2021 como en su actualización, se han considerado las orientaciones y contenidos del MREMH, como ente rector en movilidad humana y de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en el proceso metodológico.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, al ser la institución rectora de movilidad humana; y, su máxima autoridad presidente del Consejo Nacional para la igualdad de Movilidad Humana por delegación del presidente de la República, se convierte en el actor principal en la implementación de la ANIMH 2017-2021, por lo que es fundamental continuar *fortaleciendo el trabajo conjunto entre ambas instituciones para la garantía y restitución de derechos de las personas en contexto de movilidad humana.*

Partiendo del reconocimiento de que el desafío para el país es complejo y las respuestas deben enfocarse desde la perspectiva de *la promoción de una migración segura, ordenada y regular, la actualización de la ANIMH 2017-2021* plantea un verdadero salto cualitativo al enfocarse en los sujetos de derechos, resaltando el accionar del Estado ecuatoriano en las personas; en el respeto y garantía de sus derechos, más allá del mero análisis centrado en los movimientos migratorios. Así pues, se pone el acento en las personas y no en su condición o situación migratoria; lo que permite, en primer lugar, poner un rostro humano a la movilidad humana y, fundamentalmente, permite enfocar las políticas públicas en la protección y garantía de los derechos de las personas en movilidad humana, en base a sus realidades.

La ANIMH 2017-2021, en su primer capítulo “Fundamentos”, como se menciona anteriormente, establece la categorización de sujetos de derechos en movilidad



humana: personas ecuatorianas en movilidad humana, personas extranjeras en el Ecuador, personas extranjeras sujetas a protección internacional y personas víctimas de trata de personas y/o de tráfico ilícito de migrantes. Esta categorización por sujetos, columna vertebral de la ANIMH 2017-2021, se sustenta en un análisis de los antecedentes constitucionales y normativos que establecen la elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, como el instrumento de política pública con especificidad y especialidad en la materia de movilidad humana. En el marco conceptual, se realiza una aproximación histórica al fenómeno de la movilidad humana tanto en el ámbito internacional como en el contexto nacional, se hace un repaso de conceptos clave en materia de movilidad humana, así como de los principios y enfoques orientadores. En el marco normativo se realiza un detalle descriptivo de los principales instrumentos normativos y de política pública en el ámbito internacional y nacional sobre movilidad humana.

En el capítulo “Diagnóstico” se muestra la situación actual de la movilidad humana en base a información y estadísticas actualizadas, proporcionadas por diversas entidades del Estado como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Educación, Consejo Nacional Electoral, entre otros. Primero se realiza un diagnóstico general sobre la movilidad en el Ecuador y posteriormente un diagnóstico por cada uno de los sujetos en movilidad humana definidos en esta Agenda y Finalmente se realiza un recuento de los servicios brindados por diversas instituciones del Estado a personas en movilidad humana.

El capítulo “Propuesta” contiene las políticas definidas en base al diagnóstico, al proceso participativo de elaboración de la agenda y los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, se definen acciones



específicas las cuales coadyuvaron la efectiva realización de las políticas definidas, así como el detalle de las instituciones responsables, las cuales serán las encargadas de llevar a cabo las políticas en base a sus competencias.

Finalmente, el capítulo “Modelo de Gestión” define los mecanismos de transversalización mediante los cuales la ANIMH 2017-2021 se hará efectiva en los distintos niveles de gobierno. Así también establece los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Agenda. Y el proceso de observancia, como mecanismo que acompaña al proceso propio de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH 2017-2021

Simultáneamente, se realiza la articulación interinstitucional para la incorporación de las políticas de la ANIMH 2017-2021 en el proceso de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Una vez concluida la fase de formulación de la ANIMH, posterior a la aprobación por parte del Pleno del Consejo, se iniciará el proceso de transversalización de la ANIMH 2017-2021 en todas las funciones y niveles de gobierno. Este proceso incluye una fase de socialización tanto a las instancias públicas y privadas como a la sociedad civil en todos los niveles de gobierno.

En este marco, se inicia la coordinación con el programa de diáspora de la agencia de cooperación alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en dos líneas de cooperación técnica:

- Intercambio de experiencias en derechos y movilidad humana.
- Fortalecimiento de capacidades en la temática de movilidad humana

Como resultado el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana CNIMH al 2019, cuenta con una (1) Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad 2017-2021, formulada en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con



aval técnico del ente rector de la planificación, Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Acción: Elaboración del Guía sobre Enfoques de Igualdad en la Planificación Local.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

En cumplimiento de sus atribuciones el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en articulación con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y los demás Consejos Nacionales para la Igualdad generaron un proceso de incorporación de los enfoques de igualdad y no discriminación a través de la elaboración de una guía didáctica para el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Es necesario resaltar que los Consejos Nacionales para la Igualdad son instancias que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (COPFP art 21), que por mandato establecen espacios de coordinación con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad humana, para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad son recogidas en agendas de coordinación intersectorial, y son discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores. (COPFP art 14).

En diciembre de 2018, la Subsecretaría de Planificación Territorial¹ convoca a las Secretarías Técnicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, con la finalidad de socializar el proceso actualización de las guías de los PDOT y establecer

¹ Oficio Nro. SENPLADES-SPT-2018-0099-OF de 6 de diciembre de 2018



acuerdos que permitan incorporar los enfoques de igualdad en los instrumentos de planificación local.

El CNIMH y lo demás Consejos Nacionales para la Igualdad expresaron su interés por ser parte del proceso de actualización de las guías e incluir los enfoques de la igualdad; así como expresaron la necesidad de revisar el paquete de caja de herramientas, la vinculación de los organismos del sistema de protección de derechos en la construcción y/o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en especial los Consejos Cantonales de Protección de Derechos; y, fortalecer la participación social en especial de los Consejos Consultivos para que incluyan sus demandas en los procesos de participativos locales. El CNIMH participó en talleres de consulta, emitió aportes, insumos y retroalimentó las propuestas.

Se constituyó la mesa técnica con delegados de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y de cada Consejo Nacional para la Igualdad, para elaborar el Documento que permita a los GAD incorporar los enfoques de igualdad en los PDOT, con un marco conceptual y operativo, que aborde de forma conjunta los 5 enfoques en la parte conceptual, que identifique las competencias de los tres niveles de gobierno y se articule con las políticas y acciones definidas en las Agendas Nacionales para la Igualdad. El contenido conceptual del documento hacer referencia al principio de igualdad y no discriminación, enfoques de igualdad, normativa internacional y nacional y normativa referida a los GAD; la Matriz determina una vinculación entre las Agendas Nacionales para la Igualdad a las competencias de los GAD por cada nivel de gobierno. Además, las propuestas de política pública describen acciones para su implementación.



Durante el proceso el CNIMH participó de los 5 talleres de construcción metodológica en conjunto con los equipos de planificación de 7 GAD cantonales y sus Consejos Cantonales de Protección de Derechos, en donde entre otros se presentaron las políticas públicas de movilidad humana y la matriz de vinculación por competencia en cada nivel de gobierno. Estos talleres permitieron recibir aportes y recomendaciones para definir las herramientas técnicas que para el proceso de actualización de las guías PDOT. También se realizaron dos talleres provinciales en Esmeraldas y Sucumbíos con la finalidad socializar las propuestas y recolectar insumos. Posteriormente se elabora la versión final del documento para su respectiva aprobación, con lo que termina la primera fase de trabajo conjunto.

La **Guía sobre Enfoques de Igualdad en la Planificación Local** fue aprobada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y acordada con los Consejos Nacionales para la igualdad como insumo para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, forma parte de la caja de herramientas oficial y a manera de conclusión podemos anotar que la alianza entre los CNI y Planifica Ecuador permitió el desarrollo del primer documento que vincula las políticas públicas para la igualdad y no discriminación, en este caso de movilidad humana con las competencias por cada nivel de gobierno.

La alianza estratégica continua con la socialización y capacitación, por su parte el CNIMH participará en este proceso con capacitación en la temática de movilidad humana durante los talleres y actualmente brinda asesoría, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a los GAD y en particular se ha relacionado con las Comisiones de igualdad y género, Instancias Técnicas, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, y Consejos Consultivos.

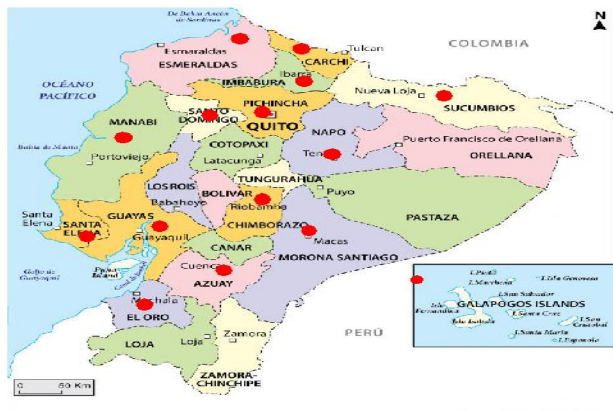


Paralelamente en alianza interinstitucional entre el Consejo de Competencias, Consejo Electoral, Instituto de la Democracia, Defensoría del Pueblo, 5 Consejos para la Igualdad, GIZ se realizó un proceso de socialización a autoridades locales, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, concejales y consejeros de las comisiones de igualdad de género y otras autoridades locales para que se incluya el principio y enfoque de igualdad y no discriminación en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Este proceso se planificó en 7 talleres zonales, con resultados de cumplimiento de objetivos, sensibilización a autoridades y fundamentalmente se ha logrado constituir un equipo nacional y una estrategia entre 10 instancias nacionales.

Acción: Transversalización de la temática de movilidad humana en el territorio.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Esta acción comprende la asesoría y asistencia técnica a los diferentes cantones en temas relacionados con la actualización de sus planes de desarrollo, generación de información diagnóstica, políticas, mecanismos de gestión, proyectos y conformación de espacios de participación en la temática de movilidad humana. Para cumplir con esta misión se ha coordinado con Consejos Cantonales de Protección de Derechos y se han realizado alianzas estratégicas con organismos de cooperación para algunos territorios con prioridad frontera norte. A continuación, su detalle:



Territorios con asistencia técnica y asesoría del CNIMH – 2019

Para fortalecer la gestión del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana para de asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana, se realizaron gestiones de cooperación con varias agencias y organismos nacionales e internacionales, es así que la Cooperación Alemana - GIZ, el Viceministerio de Movilidad Humana de la Cancillería de la República del Ecuador, en su calidad de ente rector, específicamente la Dirección de Integración a la Comunidad Extranjera (DICE) de la Subsecretaría de Protección Internacional y Atención a Migrantes; y, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH), acordaron juntar esfuerzos para mejorar la provisión de servicios a personas en situación de movilidad humana y la promoción de una cultura de paz en territorios de frontera nortea través de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades sobre Movilidad Humana – Aprendizaje vinculado a Resultados -AVAR-, cuyo objetivo principal es transversalizar el enfoque de movilidad humana en la gestión de los nuevos Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que asumieron sus funciones en mayo de 2019; y además fomentar la participación ciudadana de las personas en movilidad humana.

El CNIMH durante el proceso brindó asistencia técnica, asesoramiento y facilitación en dos dimensiones una política y una técnica, la primera a través de incidencia en reuniones y eventos para la generación de acuerdos; y, la segunda inició con la designación de un equipo técnico se cumplió con asistencia técnica y



capacitación en temas de: movilidad humana, políticas públicas, estrategias de promoción y difusión de derechos y mecanismos de participación durante 6 talleres realizados entre junio de 2019 y febrero de 2020, en las ciudades de Ibarra, Esmeraldas, Tulcán y Lago Agrio.

Durante los encuentros el CNIMH implementó metodologías lúdicas y participativas, de construcción conjunta y de entrega de herramientas técnicas. Se puede mencionar los siguientes resultados, producto de esta coordinación:

- Los equipos técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Consejos Cantonales de Protección de Derechos de las provincias de Ibarra, Esmeraldas, Tulcán y Lago Agrio que forman parte de la estrategia, fortalecidos en sus conocimientos sobre la temática de movilidad humana, política pública, planificación estratégica, elaboración de proyectos; y; técnicas de promoción y difusión de derechos.
- Los cantones que forman parte de la estrategia AVAR cuentan con diagnósticos situacionales y propuestas de política pública alineadas a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y se enmarcan en el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Se cuenta con una estrategia comunicacional de promoción y difusión de derechos construida con los equipos técnicos de los GAD durante los encuentros.
- 11 proyectos formulados por los equipos para ser incluidos en la planificación local: Tulcán, Imbabura, Eloy Alfaro, Esmeraldas (P), Esmeraldas (C), San Pedro de Huaca, Mira, Montúfar, Carchi, San Lorenzo e Ibarra.

También se fortaleció la gestión institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana a través de la dotación de equipamiento tecnológico para el cumplimiento de funciones sustantivas y consiste en 6 computadoras HP PROBOOK 440G6 y 1 impresora Multifunción.



Finalmente, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad humana en cumplimiento con las atribuciones de transversalización y de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno, ha desplegado su gestión en 15 provincias del país y sus 26 cantones (Ibarra, Lago Agrio, Manta, Tulcán, Esmeraldas, Macas, Cuenca, Guayaquil, Borbón, Eloy Alfaro, San Pedro de Huaca, Riobamba, San Lorenzo, Montúfar, Mira, Cotacachi, Tena, Santo Domingo, San Gabriel, Otavalo, Machala, Cañar, Guayaquil, Santa Cruz, San Cristóbal, Isabela), resaltando la coordinación con sus Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

Acción: Participación en la elaboración de la Encuesta Multipropósito y la Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos Prioritarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

El CNIMH, conformó la Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos Prioritarios desde finales del 2018. El INEC levantó información para la Encuesta Plurianual de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo -EPSPND- en 35.484 viviendas del país. Esta encuesta multipropósito incluyó información para 35 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, entre ellos, la meta 8.1 del Plan Nacional de Desarrollo “Mejorar los índices de percepción de discriminación y exclusión a 2021” la cual compete a los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad. La encuesta contó con una sección de “Discriminación” mediante la cual se buscó medir la percepción de la población en el Ecuador sobre la discriminación, identificando actitudes percepciones y prejuicios que refuerzan o reproducen conductas discriminatorias. Esta sección tuvo como objetivo general conocer cómo se vive entre la ciudadanía ecuatoriana el fenómeno de la discriminación, en términos de su percepción de los grupos poblacionales discriminados. El total de

la sección contó con 51 preguntas; 32 preguntas para medir valores y actitudes discriminatorias; 10 preguntas sobre percepción; y 9 preguntas sobre prejuicios.

A la par mientras se preparaban los instrumentos para el levantamiento de esta encuesta los 5 Consejos Nacionales para la Igualdad plantearon una propuesta de indicador "Porcentaje de personas que manifiestan alguna actitud y/o prejuicio de discriminación"; para en base a los resultados definir, aprobar o ajustar el indicador propuesto, debido a que, al ser la primera experiencia en aproximación a la medición de la discriminación en el país, es necesario un análisis previo.

Actualmente y por recomendación técnica de la Dirección de Muestreo del INEC y de los equipos técnicos de los CNI, previo a la definición del indicador meta, la Mesa de Género y grupos prioritarios está a la espera del análisis de consistencia de los datos (tasas de respuesta y coeficientes de variación) de la encuesta y de los resultados preliminares de la sección para decidir qué indicador estratégicamente se planteará para dar seguimiento a la meta. Mientras el INEC realiza el análisis de consistencia de los datos, los CNI han venido trabajando en conjunto en la elaboración de las fichas técnicas del indicador propuesto, así como el informe de avances del proceso de definición del indicador de la meta 8.1 "Mejorar los índices de percepción de la discriminación y exclusión".

Como recomendaciones, se formula que el INEC pueda entregar todos los datos arrojados de este estudio para la formulación de políticas públicas en relación a nuestras atribuciones.

Acción: Comisión Especial de Estadística de Población y Migración.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

El CNIMH es parte de la Comisión Especial de Estadística de Población y Migración desde inicios del año 2019, creada con el objetivo de "contribuir y apoyar en la preparación y ejecución del Censo de Población y Vivienda 2020, en lo referente a aspectos metodológicos, operacionales, temáticos y de análisis de resultados".



El Censo de Población y Vivienda 2020 se realizará a 17.611.739 personas y 6.154.821 viviendas totales en el país. El periodo de levantamiento del censo será el 29 de noviembre 2020 en las áreas amanzanadas; y, del 29 de noviembre al 6 de diciembre 2020, en las áreas dispersas. El levantamiento de la encuesta será por medio de cuestionarios físicos y el procesamiento se lo realizará a través de lectura óptica (escáneres). En comparación al censo 2010 que tenía 74 preguntas, el cuestionario preliminar para el Censo 2020 tiene 64 preguntas estructuradas de la siguiente manera: Vivienda: 14 preguntas; Hogar: 15 preguntas; Población: 35 preguntas.

En este espacio, el CNIMH hasta el momento ha participado en las reuniones convocadas y ha cumplido con los plazos establecidos por el INEC para el envío de “necesidades institucionales” respecto al cuestionario preliminar. Dichas necesidades institucionales partieron de la necesidad que tiene no solo la institución, sino el país, de contar con datos actualizados sobre la realidad de las personas en situación de movilidad humana y la situación migratoria que está atravesando el Ecuador, producto del incremento en el flujo de ingreso de ciudadanos venezolanos y el flujo de ecuatorianos retornados al país desde hace algunos años. Al ser un país de origen, tránsito y destino, es esencial que el Censo de Población y Vivienda 2020 contemple en el cuestionario censal preguntas directamente relacionadas al tema de movilidad humana. En este sentido, el CNIMH en la mesa estadística de Población y Migración ha sido enfático, junto al Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la importancia de fortalecer las preguntas relacionadas a movilidad humana interna y externa. Las observaciones al cuestionario censal planteado por el INEC fueron enviadas el martes 30 de abril 2019 mediante un formulario en línea diseñado por esa institución, mismas que fueron incorporadas en el proceso. El CNIMH participó de los pilotos del Censo 2020, y el INEC ha socializado cada parte del proceso a desarrollarse.



Acción: Desarrollo de la investigación “Situación Laboral y Aporte Económico de los Inmigrantes en la Actividad Comercial en la Ciudad de Quito”, en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Con la finalidad de fortalecer la producción de investigación sobre la temática de movilidad humana, con fecha 25 de abril de 2019, se suscribe el “Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH)”, para realizar actividades conjuntas mediante el aprovechamiento de capacidades institucionales humanas, materiales y tecnológicas” de ambas instituciones.

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2019, se suscribe un Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el IAEN y el CNIMH, para contribuir a la realización de la investigación “Situación laboral y aporte económico de los inmigrantes en la actividad comercial en la ciudad de Quito”, Fase III, Sur de Quito”; a través del aporte en el financiamiento parcial, y, diseño de preguntas específicas para la investigación que desarrolla el IAEN” y se conformó un Comité Interinstitucional integrado por los delegados designados por las máximas autoridades de cada institución para la coordinación y seguimiento de la ejecución de las obligaciones convenidas.

Dentro de sus compromisos el CNIMH facilitó información necesaria para los procesos de investigación, apoyó con personal técnico en el desarrollo de la investigación de campo, facilitó el espacio físico (oficinas del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana) para la realización de reuniones o coordinaciones conjuntas y transfirió al Instituto de Altos Estudios Nacionales el valor de \$5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) para la ejecución de encuestas respecto a las preguntas del estudio; de igual manera el



IAEN cumplió en su totalidad con las obligaciones establecidas en el convenio, presentando: el desarrollo del diseño de la investigación de acuerdo al cronograma de trabajo, abriendo espacios de coordinación para la incorporación de preguntas específicas del CNIMH, presentación y difusión de los resultados de la investigación a través de las redes sociales y página web de cada una de las instituciones y la realización y ejecución del Foro académico de socialización de los resultados del estudio”, que fueron realizados en 12 de diciembre respectivamente. Finalmente se realizó el informe final técnico de ejecución del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Acción: Elaboración del Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), establece en el artículo 9 numeral 8 que es función de los Consejos Nacionales para la Igualdad “Elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias”, es decir la Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana le corresponde la temática de Movilidad Humana.

Es así que en el marco de la presentación del 3er Informe Periódico del Ecuador (CMW/C/ECU/3) ante el Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (CMW, por sus siglas en inglés), el 11 de septiembre de 2017 el Comité aprobó sus “Observaciones finales sobre el tercer



informe periódico del Ecuador”, solicitando en el párrafo 50 que el 01 de octubre de 2019 se elabore el Informe de Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 25, 27, 29 y 47.

Con fecha 18 de julio de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) solicitó al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) y a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) la elaboración del Informe de Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones del CMW. En virtud de ello, se conformó el mecanismo de presentación de informe entre las tres instituciones, siendo el CNIMH el responsable directo de la elaboración del Informe, la SDH el ente coordinador durante el proceso y el MREMH la entidad responsable de la revisión y remisión al Comité. Además, se estableció una hoja de ruta con actividades y tiempos para la elaboración del Informe de Seguimiento, siendo el 19 de septiembre de 2019 la fecha de envío por parte del CNIMH del Informe a la SDH para su revisión y posterior envío al MREMH, para su revisión y posterior envío al CMW el 01 de octubre de 2019.

La elaboración del Informe de Seguimiento se apegó a la hoja de ruta elaborada, en donde como primera acción se puso en conocimiento de las instituciones del Estado vinculadas a la temática de movilidad humana, la elaboración del informe y las observaciones y recomendaciones del CMW a las cuales, en función de sus competencias, debían reportar las acciones y avances implementados hasta la fecha. Posteriormente, se convocó un taller de trabajo con los delegados institucionales, donde se realizó una introducción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores y sus Familiares, sus principios y fines, las observaciones y recomendaciones del CMW; se explicó además, la metodología de recolección y validación de información que cada institución debía reportar acorde las recomendaciones, así también se acordaron fechas de asistencia técnica lideradas por el CNIMH por medio de 20 reuniones



bilaterales con cada delegado y de recepción de la información proporcionada por cada institución.

El CNIMH a su vez, realizó el análisis normativo y técnico de los derechos consagrados en la Convención, así como de otros instrumentos de derechos humanos; y realizó la recopilación, análisis, consolidación, verificación, y validación de la información sobre avances y acciones realizadas por las instituciones responsables incluido el CNIMH acorde a las recomendaciones del Comité. Finalmente se elaboró el informe, proceso que culminó el 19 de septiembre de 2019, en estricto apego a la hoja de ruta, con el envío del Informe de Seguimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares al Subsecretario de Derechos Humanos de la SDH mediante oficio Nro. CNIMH-CNIMH-2019-0279-OF. Al Cabo de lo cual fue aprobado y remitido por esta cartera de Estado al MREMH, el cual a su vez remitió el Informe al CMW el 01 de octubre de 2019.

Como resultado de este proceso se tiene un informe de Seguimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares enviado al sistema de Naciones Unidas.

Acción: Participación en las Mesas Nacionales de Movilidad Humana.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Ley Orgánica de Movilidad Humana, vigente desde febrero de 2017, busca garantizar los derechos de todas las personas en condición de movilidad humana. El Artículo 167 de la mencionada Ley, establece: "...todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios".

Mediante Acuerdo No. 000275 que expide el Reglamento de Conformación de la Mesa Nacional de Movilidad Humana y las Mesas Intersectoriales Permanentes de



Movilidad Humana, en donde el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana consta como organismo parte, por su naturaleza y atribuciones.

En este contexto, el Viceministerio de Movilidad Humana, en calidad de autoridad nacional en la materia, reconociendo la necesidad de articular las acciones de Gobierno Central, juntamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la sociedad civil y los de la cooperación internacional, convocó a la primera reunión interinstitucional en la que se conformó la Mesa Nacional de Movilidad Humana. La Mesa Nacional está conformada por todas las instituciones públicas vinculadas con la Movilidad Humana en el ámbito nacional; y, cuenta con la participación de representantes de la sociedad civil: organizaciones de migrantes, colectivos, organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional de organismos internacionales.

Hasta el momento el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana CNIMH ha participado de varias mesas nacionales de movilidad humana convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, estas mesas se han desarrollado en su mayoría en Quito y otras en varias ciudades como Tulcán, Machala, Cuenca y la última que tuvo lugar en la ciudad de Manta.

Acción: Participación en el programa de Observación Nacional Electoral-Elecciones Seccionales 2019.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

El Consejo Nacional Electoral invitó al CNIMH a formar parte del Programa de Observación Electoral Nacional para las Elecciones Seccionales 2019 y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para cumplir con esta acción el CNIMH delegó a tres de sus funcionarios para ser parte de este programa de observación. Durante la fase preelectoral, el CNE brindó dos capacitaciones a los funcionarios del CNIMH, una en las oficinas del Consejo; y, otra capacitación nacional para todos los observadores electorales nacionales en la delegación provincial de



Pichincha. En las mismas, el CNIMH pudo constatar que todos los Consejos Nacionales de Igualdad serían parte del programa de observación para así poder llevar a cabo la atribución de observancia, cada uno en sus respectivos enfoques. En cuanto al CNIMH, nuestros grupos objetivos durante el proceso electoral fueron los ecuatorianos residentes en el exterior y que votan en las oficinas consulares del Ecuador en el mundo, así como inmigrantes habilitados para ejercer su derecho al voto en nuestro país. De esta forma, previo al día de las elecciones, el CNIMH solicitó información al CNE sobre el voto en el exterior para elaborar insumos comunicacionales con el fin de que los ecuatorianos que residen en el exterior pudieran contar con la información necesaria para ejercer su derecho al voto.

El día de las elecciones, los funcionarios del CNIMH realizaron el proceso de observación electoral en las ciudades de Macas, Cotacachi y Quito durante todo el proceso electoral el cual incluía tres fases: apertura, votación y escrutinio. Dentro de los hallazgos más importantes del proceso de observancia están:

- Un alto número ciudadanos extranjeros indicó que no pudieron ejercer su derecho al voto pues no constaban en el padrón electoral, pese a que muchos de ellos sí habían votado en comicios anteriores e incluso contaban con el carnet de votación del Referéndum y Consulta Popular 2018;
- Que los ciudadanos extranjeros no recibían la suficiente información por parte de los delegados de las mesas de información.

El CNIMH emitió las correspondientes observaciones hacia su máxima autoridad. Finalizado este proceso, el Consejo Nacional Electoral, mediante invitación del 14 de agosto de 2019 y basado en el artículo 169 y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y del Reglamento de Observación Electoral vigente, el cuerpo colegiado en mención invitó al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana a integrar la observación electoral del proceso de “Elección de Vocales de



Junta Parroquial Rural de Sansahuari, Cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos” prevista para el domingo 25 de agosto de 2019.

El día 20 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana acepta la invitación para participar en el proceso y designa a sus representantes institucionales. El objetivo principal de este proceso fue el de participar como Observadores Electorales Nacionales durante el proceso electoral con el fin de garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana, así como los objetivos propios de la observación electoral nacional.

Como parte de los compromisos adquiridos en la reunión con funcionarios del CNE, el CNIMH asumió la difusión de información del proceso electoral con el fin de que la ciudadanía en general esté en conocimiento sobre los procesos de observación electoral y de las actividades relacionadas a la temática de movilidad humana.

El día 24 de agosto de 2019, en la delegación provincial de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral, personal técnico de capacitación brindó las directrices necesarias para que los observadores del CNIMH y de los otros Consejos de Igualdad puedan desarrollar la labor de observación del proceso electoral del día 25 de agosto de 2019 en las elecciones de dignidades para la junta parroquial rural de Sansahuari en las fases de jornada electoral, escrutinio y post electoral. Una vez realizada la observación electoral, se elaboró el informe de observación respecto del proceso electoral: Elecciones Seccionales 2019 “Parroquia rural Sansahuari” Cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos – Ecuador, mismo que fue enviado al Consejo Nacional Electoral.

El 02 de septiembre de 2019, en las oficinas del CNE, se presentó ante la Secretaría Técnica y el Consejo Nacional Electoral el informe de Observación Electoral Nacional, Elecciones Seccionales 2019 “Parroquia rural Sansahuari” Cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos – Ecuador.



Finalmente, estos procesos de observancia se validaron en el Taller denominado “Validación de las Recomendaciones de la Observación Electoral Nacional respecto a las Elecciones Seccionales 2019 y el Consejo de Participación ciudadana y Control Social”, el 29 noviembre de 2019.

Acción: Participación en la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) establece que las finalidades de los Consejos Nacionales de Igualdad son las de participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

Asimismo, la ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres determina que los Consejos Nacionales para la Igualdad son integrantes del Sistema Nacional Integral tal como consta en el Artículo 22.8 de la Ley: “las distintas entidades públicas y niveles de gobierno, tienen la obligación de articular y coordinar entre sí y con los actores vinculados, acciones de prevención, atención, protección y reparación”, igualmente determina que las Agendas Nacionales para la Igualdad de los CNI son instrumentos de política pública que forman parte del Sistema (Art. 19) y cumpliendo con sus mandatos el CNIMH ha participado en las



reuniones de la cruzada nacional contra la violencia de género, y en las coordinaciones interinstitucionales, lideradas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, para la correcta implementación de LOIPEVM. En el marco de estas reuniones se ha elaborado una hoja de ruta en el trabajo interinstitucional con los Consejos, se han definido acciones a corto y mediano plazo y se ha reportado las acciones realizadas por el CNIMH relativas a la ley.

En el marco de la prevención y promoción de derechos de todas las mujeres en situación de movilidad humana, se ha mantenido la capacitación del equipo de comunicación con el Consejo de Promoción y Regulación de la Información, con el objetivo de profesionalizar el ejercicio institucional de la comunicación, así como la participación en procesos de promoción de derechos y sensibilización en coordinación con demás instituciones del Estado, en el marco de las disposiciones de la LOIPEVM.

En el proceso de actualización de la ANIMH 2017-2021, se recogió la temática de género tanto en el levantamiento de información para el capítulo de diagnóstico, como en las políticas públicas. En coordinación bilateral entre el CNIMH y la Secretaría de Derechos Humanos, instancia rectora en violencia de género, se priorizaron dos acciones de política pública vinculadas directamente con la difusión de derechos y prevención de la violencia contra las mujeres en movilidad humana, así como la atención psicosocial a mujeres en movilidad humana víctimas de violencia.

Además, cuenta con una sección de políticas públicas específicamente para la temática de migración riesgosa con un enfoque en las víctimas de trata y tráfico de inmigrantes. En el país se evidencia que las prácticas más comunes en la ejecución de este delito en el Ecuador son: la trata con fines laborales (esclavitud), fines sexuales (prostitución) y la utilización de personas para el traslado de estupefacientes lo cual involucra en su mayoría a niñas, adolescentes y mujeres



adultas. Conscientes de que estos delitos se han feminizado con altos grados de violencia, la ANIMH busca implementar políticas que prevengan este fenómeno. En la misma línea, este año, el CNIMH aportará desde el área técnica y financiera a un proyecto de investigación encabezado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales sobre la situación laboral de migrantes a la ciudad de Quito. La tercera fase de esta investigación tendrá un fuerte componente en las variables de género que serán elaboradas en conjunto con el Consejo de Género para poder determinar la situación que están viviendo las mujeres inmigrantes en la ciudad de Quito. En el contexto del incremento en el flujo de ingreso de personas inmigrantes a nuestro país en los últimos años, se observa que las mujeres en situación de movilidad se dedican al trabajo doméstico y al sector de cuidado, pero también son víctimas de explotación laboral y sexual, lo que evidencia una forma de estigmatización hacia el rol de las mujeres que migran a nuestro país. Finalmente, se contempla transversalizar el enfoque de género en los talleres de sensibilización que se realizarán en la conformación de consejos consultivos locales y a nivel nacional. Como resultado se ha logrado la incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas públicas de movilidad humana y en la gestión institucional del CNIMH.

Acción: Elaboración de respuestas institucionales ante los órganos de Derechos Humanos.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

En el marco del seguimiento y aplicación de las recomendaciones de los instrumentos internacionales de Derechos humanos, la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con las diversas instituciones de Estado que, en el marco de sus facultades, comparten la competencia de elaborar los informes de Estado en el ámbito de sus atribuciones,



al CNIMH se le ha solicitado en reiteradas oportunidades brindar información sobre su accionar en materia de vigilancia, garantía y promoción de derechos humanos de las personas en movilidad humana en función de las distintas temáticas en que cada órgano de vigilancia y protección de derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano, tiene rectoría.

Es así que en el 2019 se reportó las acciones que ha realizado el CNIMH para asegurar el ejercicio de los derechos de todas las personas en movilidad humana, fundamentalmente relacionadas con el proceso de formulación de políticas públicas de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021. Producto de ello se realizaron respuestas institucionales para la elaboración de:

- Informe Protocolo San Salvador.
- Informe Periódico ante el Comité de eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Informe ejecutivo para la relatora especial de violencia contra la mujer en Ecuador.
- Informe ejecutivo para el grupo de expertos sobre afrodescendientes.

Además, se participó en la mesa interinstitucional de apoyo a la defensa oral del IV Informe Periódico sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la cual se realizó en dos jornadas.

Como resultado el CNIMH ha presentado cuatro (4) respuestas de acciones del CNIMH para elaboración de informes ante órganos de protección de derechos humanos y relatores especiales.

PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección de Asesoría Jurídica:

La principal prioridad de la Dirección de Asesoría Jurídica durante el ejercicio fiscal 2019 fue llevar a cabo las sesiones del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que permitan conocer y debatir el proyecto de Agenda



Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021. En este contexto, el 29 de noviembre de 2019 se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; y el 09 de diciembre de 2019, se desarrolló la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del referido órgano colegiado.

Asimismo, la Dirección de Asesoría Jurídica en el ejercicio fiscal 2019, elaboró el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Por su parte, los objetivos estratégicos de la Dirección de Asesoría Jurídica durante el año 2019 fueron: asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos, unidades institucionales, entidades y organismos, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución.

Acción: Elaboración del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Para la elaboración del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, la Dirección de Asesoría Jurídica utilizó los procedimientos definidos en los manuales de técnica legislativa, lo mismos que determinan la estructura que debe observarse en una normativa para que su comprensión sea clara y precisa.

Por otro lado, se aplicó la técnica de incluir legislación comparada interna, es decir, se observó la forma en la que se han normado los distintos órganos colegiados de las instituciones públicas del país.



El texto propuesto fue puesto en conocimiento de los consejeros a fin de que se emitieran las observaciones correspondientes. Las observaciones fueron analizadas e incorporadas en el documento.

Como resultado se cuenta con un Proyecto de Reglamento Integral que debe ser socializado y aprobado en Sesión del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Se recomienda llamar a Pleno y aprobar en el año 2020 el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Acción: Asesoría en el desarrollo de la investigación “Situación Laboral y Aporte Económico de los Inmigrantes en la Actividad Comercial en la Ciudad de Quito”, en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Se propiciaron varias reuniones entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Instituto de Altos Estudios IAEN. En ellas, se brindó asesoría para el cierre del convenio de cooperación interinstitucional de la investigación “Situación Laboral y Aporte Económico de los Inmigrantes en la Actividad Comercial en la Ciudad de Quito”.

Como resultado el convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Instituto de Altos Estudios IAEN, para el desarrollo de la investigación “Situación Laboral y Aporte Económico de los Inmigrantes en la Actividad Comercial en la Ciudad de Quito”, se encuentra cerrado.

Se recomienda mantener actividades de investigación dentro del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con instituciones de educación superior.



Acción: Desarrollo de Primera y Segunda sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2019.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Para el desarrollo de las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, la Dirección de Asesoría Jurídica prepara los documentos necesarios para la correcta instalación y consecución de la sesión. Los documentos que se elaboran son: convocatorias, actas, certificaciones, registros y archivos de la actuación del Pleno del Consejo.

Como resultado se desarrollaron 2 sesiones del Pleno y se cuenta con la preaprobación de la Agenda.

Es preciso continuar con las sesiones del del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana a fin de aprobar la Agenda Nacional y demás instrumentos. Activando sus competencias y derogando la apatía que poseían hasta antes del ingreso de la nueva Secretaría Técnica.

Acción: Elaboración de instrumentos legales para los procedimientos de contratación pública.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Para un adecuado desenvolvimiento del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana se requiere realizar procedimientos que permitan la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría. La dirección de Asesoría Jurídica elaboró los instrumentos jurídicos para este fin, tales como: resoluciones de inicio, resoluciones de adjudicación, contratos, actas para las comisiones técnicas, etc.



Con ello se logró concluir todos los procedimientos de contratación pública necesarios para la institución hasta fines del 2019.

Se recomienda continuar con la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, necesarios para el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Acción: Acciones para la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para el uso de un espacio físico en el edificio Solís.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Con el objetivo de establecer acciones conjuntas entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para ejecutar, con eficiencia y eficacia, la rectoría y el funcionamiento del Consejo Nacional, se realizaron las acciones de coordinación, revisión, adecuación, suscripción e implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en las partes referidas.

Con ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana facilitará al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, un espacio físico que comprende las oficinas Nro. 45, 46, 47 y 48, equivalente a 175 m², ubicado en el cuarto piso del edificio Solís ubicado en la Avenida 10 de agosto entre Carrión y San Gregorio Nro. 21-255.

Con esta gestión el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana cuenta con un espacio físico para su funcionamiento.

Se recomienda mantener las relaciones y la coordinación de acciones entre el MREMH y el CNIMH que han logrado la obtención de un espacio adecuado para el



Consejo y realizar las gestiones necesarias para mantener la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Unidad de Comunicación Social:

Las prioridades de la Unidad de Comunicación fue incrementar el posicionamiento institucional y la difusión de su gestión a través de procesos educomunicativos para la transversalización del enfoque de movilidad humana.

Los objetivos estratégicos fueron marcados y direccionados a posicionar el rol del CNIMH a nivel nacional y territorial y sensibilizar a la ciudadanía y autoridades sobre la temática de movilidad humana y la gestión pública.

Acción: Coberturas y registros audiovisuales.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Desde la Unidad de Comunicación; en alineación con la estratégica anual de comunicación, según las directrices de la Función Ejecutiva y la planificación operativa anual se realizaron registros fotográficos para la producción de los productos comunicacionales de la institución.

Con ello se ha logrado cobertura fotográfica para productos impresos como la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y registro fotográfico para visibilización de la gestión institucional para redes sociales y página web institucional.

Ya se cuenta con un banco mínimo de ilustraciones propias de la institución para los procesos de comunicación del año 2020 tanto para redes como para el desarrollo de material digital e impreso, misma que formará parte de la nueva estratégica comunicación 2020, brindando solvencia e identidad institucional.



Se recomienda fortalecer a la Unidad de Comunicación con herramientas y equipos tecnológicos básicos para las coberturas y registros audiovisuales como son una cámara fotográfica profesional y un laptop con los softwares de edición fotográfica y de video. Ampliar la base del banco de fotografías.

Acción: Desarrollo de productos educomunicativos para el ejercicio técnico – Proyecto “Derechos Sin Fronteras”.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

En el marco del proyecto “Derechos Sin Fronteras” se realizó una capacitación en la temática de Derechos Humanos y Movilidad Humana a los estudiantes de tres universidades (Universidad Central, Universidad Católica, Universidad Tecnológica Equinoccial) en las carreras de: Comunicación Social, Periodismo y Diseño Gráfico, con el objetivo de crear nuevas estrategias para diferentes medios de comunicación desde el enfoque de derechos humanos. Cerca de 150 estudiantes fueron capacitados.

Con ello se logró la producción de cuñas radiales para promoción de derechos en la temática de movilidad humana, relatos radiales de historias de vida, producción de un programa de radio “Multiverso” en coordinación y apoyo de Word Visión Ecuador replicado a través de la radio de la Asamblea Nacional, el mismo que se encuentra alojado en el repositorio de programas de mencionado medio de comunicación. Además, seis (6) videos educomunicativos sobre la temática de movilidad humana, cinco en animación digital y un video institucional del CNIMH con el apoyo del Instituto de la Democracia para sensibilización y capacitación. También, con la UTE se logró crear muestras innovadoras como un cuento infantil sobre movilidad humana, varias propuestas de APP’s y entornos virtuales para la sensibilización y participación ciudadana.



Los productos que resultaron de este proceso de participación estudiantil y vinculación con la comunidad se plasman en un disco para el ejercicio técnico denominado “Caja de Herramientas: Derechos Sin Fronteras”, el cual goza de una guía de uso, en donde se detalla la manera de usar cada producto y los diferentes contenidos.

Como recomendación, todo el material producido debe ser entregado en territorio a lo largo del 2020 para el posicionamiento de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, la sensibilización de la comunidad y la transversalización del enfoque. También se recomienda la creación de material comunicacional enfocado para niños, niñas y adolescentes como materiales lúdicos para este target.

También se plantea la institucionalización mediante la firma de convenios marco, para el trabajo con estudiantes de las universidades con las que se realizó el proyecto “Derechos Sin Fronteras” (Central, UTE, PUCE) en el tema de movilidad humana a largo plazo, bajo la figura de vinculación con la comunidad y la figura de prácticas profesionales y la certificación por haber trabajado en el tema de derechos humanos con énfasis en la temática de movilidad humana.

Acción: Diseño e impresión de material comunicacional infográfico sobre movilidad humana para el ejercicio técnico.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Se realizó el proceso de contratación del servicio de impresión para la realización de dos cartillas informativas con la información institucional, definida previamente por la Dirección Técnica de la institución, misma que se difunde en los procesos de transversalización, participación y eventos emblemáticos de la institución y recorridos en territorio. El diseño gráfico estuvo a cargo de la Unidad de Comunicación.



Se recomienda la misma acción que los productos educomunicativos creados para el desarrollo del área técnica, que se distribuyan durante el año 2020 en curso para que cumpla con los objetivos de la institución a través de un plan de difusión que permita entregar acertadamente el material generado.

Acción: Talleres con enfoque de movilidad humana y comunicación “Escuchando a Periodistas”

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Desde la Unidad de Comunicación; en alineación con la estratégica anual de comunicación, con directrices de la Función Ejecutiva y la planificación operativa anual 2019 se realizó proyectos con el fin de trabajar en la temática de discriminación y xenofobia hacia las personas en situación de movilidad humana.

En este sentido los medios de comunicación y los profesionales de la información juegan un papel determinante en la generación de una imagen social de los inmigrantes y otros grupos en particular.

Su papel dentro de un Estado o una sociedad va enfocado en la contribución para evitar el desarrollo de la xenofobia, el racismo y la intolerancia hacia estos sujetos de derechos.

El Consejo Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana (CNIMH) en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso el taller-foro “Escuchando a Periodistas”, que se enfoca en brindar talleres y foros sobre movilidad humana.

Las primeras jornadas se desarrollaron en las ciudades de Ibarra y Tulcán, con los objetivos de reflexionar, intercambiar experiencias sobre la cobertura periodística de temas migratorios, sensibilizar sobre la movilidad humana y compartir recomendaciones desde un enfoque de ética profesional y de derechos humanos. En estas ciudades se capacitó a cerca de 40 periodistas. La jornada de formación



contó también con el apoyo y compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ibarra; la Deutsche Welle Akademie; la Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE); la Fundación de las Américas (FUDELA); los periodistas Carolina Mella y Jefferson Díaz.

La iniciativa nace del proyecto ‘Transversalización de la migración en los procesos de desarrollo nacional y local’, que se implementa con el apoyo de gobiernos locales y cuyo objetivo de comunicación es sensibilizar a la población respecto al hecho migratorio para evitar la discriminación y la xenofobia, fomentando la cultura de paz.

Este taller también lo replicó el CNIMH en Manta y Esmeraldas en los CCPD y los periodistas que manejan la información de los GAD.

Además, se materializó también un cuadernillo denominado “Guía Práctica para comunicar sobre Movilidad Humana”.

Es preciso seguir generando alianzas que nos permitan en esta época de austeridad alcanzar a los entes que construyen los imaginarios de la sociedad, los medios de comunicación y la educación, para con ello disminuir estas deconstrucciones sociales que se mantienen hacia la temática de la movilidad humana.

Acción: Activación de campañas digitales (RR.SS).

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

Actualmente la era de las tecnologías nos han creado plataformas para comunicar de manera asertiva, una de estas plataformas son las redes sociales, que generan una comunicación directa por tener la capacidad de recibir y captar percepciones y comentarios de la ciudadanía.



El CNIM trabajó en tres líneas estratégicas a través de post en: fechas relacionadas a la temática de movilidad humana, cobertura de eventos institucionales y contenidos relacionados a derechos y movilidad humanos. Por lo que se cuenta actualmente con una base de contenidos que denota el trabajo del Consejo y de sus atribuciones, lo que logró incrementar el alcance. Con ello se ha podido posesionar al CNIMH.

Se recomienda explotar el uso de la base de ilustraciones generadas sobre todo en material para redes como FAQs y QUOTES. Promover alianzas con institutos audiovisuales para la producción audiovisual sobre la movilidad humana para redes sociales, plataforma web y para el uso del área técnica.

Acción: Realización de monitoreo de medios (Clipping).

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Unidad de Comunicación implementó mediante contratación el sistema de clipping de ESCOPUSA, que reporta alertas con noticias de medios de comunicación de prensa, radio, televisión, revistas y más, a través de etiquetas dirigidas, que en el caso del CNIMH fue solicitado por temas de xenofobia, discriminación, vulneración de derechos, entre otras. La Unidad de Comunicación a través de este clipping pudo lanzar alertas de observancia para seguimiento de las mismas, para el área de la Dirección Técnica, del área Jurídica y de la Secretaría Técnica.

Se recomienda potencializar esta herramienta propiciando y formulando una investigación desde la Unidad de Comunicación sobre los medios de comunicación y el manejo de la temática de movilidad humana, a partir del monitoreo lanzado por ESCOPUSA que sirva como insumo para consulta sobre la temática de xenofobia, de discurso, de semiótica, etc.



PROCESOS ADJETIVOS – GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Prioridades y Objetivos Estratégicos de la Dirección Administrativa Financiera

Las prioridades de la Dirección Administrativa y Financiera del CNIMH se direccionan a incrementar la eficiencia en la gestión del talento humano, administrativo, financiero y Tics a través de dirigir, organizar y coordinar los procesos internos con el fin de facilitar la consecución de los objetivos, planes y metas de la institución.

El objetivo estratégico se enfoca en fortalecer las capacidades institucionales.

Desarrollo, resultados y recomendaciones:

La Dirección Administrativa Financiera durante el año 2019 de acuerdo con la asignación presupuestaria para el grupo de gasto 51 realiza la desconcentración de funciones administrativas y financieras con dos servidoras públicas que desempeñan los cargos de Contadora General y Analista de Compras Públicas para la ejecución del gasto y pagos en el ejercicio fiscal 2019. Por disposición de la máxima autoridad institucional se asigna a esta Dirección la función de supervisión de las actividades del profesional que desempeñaba el cargo de Analista de Tecnologías de Información y Comunicación. Es importante mencionar que el Estatuto Organizacional por Procesos fue aprobado en el mes de abril del 2019 por el Ministerio de Trabajo y emitido con Resolución Nro. 002-ST-CNIMH-2019 de 027 de mayo de 2019; menciona que la Dirección Administrativa Financiera, tiene como misión: “Administrar técnica y legalmente los recursos humanos, financieros y servicios administrativos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; aplicando los mecanismos de control emitidas por las entidades competentes y por la institución, con la finalidad de obtener una gestión - eficiente y eficaz”; al considerar que el costo de la implementación del Estatuto no está garantizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y, la falta de presupuesto ha dado lugar a que la Dirección tome las acciones de dividir la gestión en dos



ámbitos: ámbito administrativo y de talento humano; y ámbito financiero. En lo administrativo y talento humano contempla el control de los bienes muebles e inmuebles, mantenimientos de los bienes y la aplicación de los subsistemas de talento humano; así también los procesos de compras públicas. Lo financiero se relaciona con: el manejo de la contabilidad, presupuestos y tesorería; en total 3 servidores que operan las actividades de la Dirección Administrativa Financiera.

La Dirección Administrativa Financiera en el diseño del Estatuto Organizacional por Procesos realiza el análisis de cargas laborales con respecto al tamaño de la institución y su presupuesto, se desprende que para desarrollar con normalidad la gestión se necesitan 6 servidores públicos: un Contador/a General, un Tesorero, un Analista Administrativo y de Talento Humano y un Analista de Compras Públicas, un Asistente Ejecutivo y un Conductor.

La Dirección Administrativa Financiera conseguirá una gestión eficiente y eficaz en el 2020 toda vez que gestione la asignación presupuestaria para la contratación de dos profesionales: Analista de Compras Públicas y Tesorero; sólo de esta manera, la Dirección Administrativa Financiera desconcentrará la función de tesorería que lo está ejecutando hasta la presente fecha y es de imperiosa necesidad separar las funciones de registro y pago entre el Contador General y el responsable de la Unidad Financiera que recae en la Dirección Administrativa Financiera, la citada función permanecerá hasta contar con el financiamiento para la contratación o la creación de puesto permanente de Tesorero/a. Con el propósito de fortalecer la Dirección Administrativa Financiera, se requiere contar con un profesional en el ámbito de Compras Públicas; durante el año 2019 se planifica el Plan Anual de Contrataciones, en el citado instrumento se observa que las contrataciones de bienes y servicios en la mayor parte de los casos corresponden a ínfimas cuantías, un contrato de consultoría directa y un proceso de régimen especial.



Debido a la falta de presupuesto, la máxima autoridad delega a la Analista de Tecnologías y Comunicación y la Dirección Administrativa Financiera el manejo de usuarios principal y secundario del Sistema de Planificación e Inversión Pública SIPeIP; así como, en coordinación con las unidades administrativas consolidar el informe de gestión del primer semestre 2019 para la aprobación del Secretario Técnico, en ese entonces Jorge López.

A continuación, se describen los aspectos más relevantes de la gestión administrativa financiera:

Talento Humano:

- Se cuenta con la aprobación del Rediseño de la Estructura Institucional, Proyecto de Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y dictamen de disponibilidad presupuestaria para la creación de un puesto del nivel jerárquico superior de Director/a Técnico/a, se menciona en Oficio Nro.MEF-VGF-2019-0252-O de 04 de abril del 2019 enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Oficio Nro.MDT-VSP-2019-0112 de 17 de abril del 2019, remitido por el Ministerio de Trabajo).
- Mediante Registro Oficial 495 de 27 de mayo de 2019 y Resolución No. 002-ST-CNIMH-2019, se expide el ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA.
- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2019-041 de fecha 26 de agosto de 2019 el Ministerio de Trabajo expide el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- En el año 2019 se capacitó a todo el personal en distintos temas, las capacitaciones fueron de manera presencial y virtual, algunos de estos no



tuvieron costos ya que fueron impartidos por las distintas entidades del Estado para que se pueda verificar la información se lo detallan a continuación:

Tabla Nro. 1 Cursos de Capacitación 2019

PROCESO	TEMAS	No. PARTICIPANTES	MODALIDAD	RECURSO MONETARIO
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Estrategia en Marketing Digital Community Manager y Content Developer: Carlos Villavicencio. 	1	Presencial	Recursos del Estado
Planta Central	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones seguras y libres de violencia en contra de las mujeres" 	12	Virtual	Gratuito
Agregador de Valor	<ul style="list-style-type: none"> Refugio, desplazamiento forzado y derechos humanos 	3	Virtual	Recursos del Estado
Habilitante de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Sistema Nacional de Contratación Pública 	2	Presencial	Recursos del Estado
Planta Central	<ul style="list-style-type: none"> Agentes de Igualdad 	14	Virtual	Gratuito
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> Validación de Recomendaciones de Observación Electoral Nacional respecto a las elecciones seccionales 2019 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 	1	Presencial	Gratuito
Habilitante de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión e Implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) en Ecuador 	5	Presencial	Gratuito
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> Niñez y Migración: Un diálogo para comunicadores 	2	Presencial	Gratuito
Agregador de Valor	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Movilidad Humana y el Rol de la Comunicación, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 	1	Presencial	Gratuito



Habilitante de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Público 	3	Presencial	Gratuito
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> Contenidos comunicacionales no discriminatorios con enfoque de género 	1	Presencial	Gratuito

Elaborado por: Unidad de Administración del Talento Humano.

- Se renovaron 3 contratos de servicios ocasionales durante el año 2019 y 5 contrataciones nueva y un contrato de código de trabajo (Conductor).
- Se emite la comisión de servicios sin remuneración de dos servidoras: Dra. Paulina Sandoval y Mgs. Martha Chiza; es necesario mencionar que citadas comisiones de servicios finalizan el 30 de junio de 2020. Adicionalmente se solicitó al CNII una comisión de servicios adicional de la Mgs. Isabel Chanataxi para que ocupara el cargo de Directora Técnica.
- En el mes de octubre se da por finalizada la comisión de servicios de la Dra. Paulina Sandoval para que en su reemplazo ingrese la Mgs. Daniela Jerves, la misma que cumplirá con los productos establecidos para la Dirección de Asesoría Jurídica mencionado en el Estatuto Organizacional por Procesos.

Tabla Nro. 2 Distributivo de Personal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019-Renovación

No.	PROCESO	UNIDAD ESTRUCTURA ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO	GRADO	RMU	PLAZO
1	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	ARTEAGA MOLINA DANIELA LISSETTE	TÉCNICO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	RENOVACIÓN DE CONTRATO	SP5	1.212,00	30 Sep 2019
2	ADJETIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	IBARRA BOHORQUEZ SANDRA XIMENA	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA	RENOVACIÓN DE CONTRATO	SP2	901,00	30 Sep 2019

				INFORMACION				
3	ADJETIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CARRILLO CHUQUITA RCO DIEGO FERNANDO	ANALISTA TÉCNICO	RENOVACIÓN DE CONTRATO	SP5	1.212,00	31 Jul 2019
4	ADJETIVO	SECRETARIA TÉCNICA	VILLAVICENCIO VACA CARLOS DANIEL	ANALISTA DE COMUNICACIÓN	NUEVA CONTRATACIÓN	SP2	901,00	31 Dic 2019
5	ADJETIVO	SECRETARÍA TÉCNICA	ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	NUEVA CONTRATACIÓN	SP1	817,00	31 Dic 2019
6	ADJETIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SILVA TOLEDO RICARDO WLADIMIR	CONDUCTOR	NUEVA CONTRATACIÓN	NIVEL 2	553,00	INDEFINIDO
7	ADJETIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	AGUIRRE ARCOS OSCAR XAVIER	ASISTENTE EJECUTIVO	NUEVA CONTRATACIÓN	SPA 4	733,00	31 Dic 2019
8	SUSTANTIVO	DIRECCIÓN TÉCNICA	TORRES PULLOTASIG ALEXIS JIMMY	ANALISTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	NUEVA CONTRATACIÓN	SP5	1.212,00	30 Nov 2019 (Renuncia)
9	SUSTANTIVO	DIRECCIÓN TÉCNICA	CARDENAS LANDAZURI LUCRECIA BELEN	ANALISTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	NUEVA CONTRATACIÓN	SP5	1.212,00	15 Ago 2019 (Renuncia)
10	SUSTANTIVO	DIRECCIÓN TECNICA	GARCÍA VILLAMIL PONCE MARTÍN	ASISTENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL	NUEVA CONTRATACIÓN	SP1	817,00	31 Dic 2019

Elaborado por: Unidad de administración del Talento Humano.



Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina-SPRYN

- Se ha gestionado con el Ministerio de Trabajo la excepcionalidad para continuar con la contratación de personal bajo la figura legal de contratos por servicios ocasionales hasta que se concluyan los procesos de creación de puestos y la asignación del respectivo financiamiento, del particular lo menciona en el Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0309 de 29 de enero de 2019, la señora Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, emite respuesta de validación de ocho (08) contratos de servicios ocasionales, señalando “(...) con el fin de garantizar la operatividad de la institución; y, de conformidad al artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-001, de 02 de enero de 2019, este Ministerio valida y autoriza para que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana cuente con ocho (08) contratos de servicios ocasionales según el detalle que Consta en el anexo del Oficio Nro. CNIMH-CNIMH-2019-0008-OF, de 17 enero de 2019, (...)”

Tabla Nro. 3 Distributivo de Personal

Vigente al 27 de mayo de 2019-Prórroga

No.	PROCESO	UNIDAD ESTRUCTURA ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO	GRADO	RMU	MESES
1	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	VALAREZO ANDREE SEBASTIAN	ASISTENTE TECNICO	PRÓRROGA	SP1	817,00	6
2	ADJETIVO ASESORÍA	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	TOBAR CIFUENTE MARIA ANTONIETA	ABOGADA	PRÓRROGA	SP5	1.212,00	6
3	ADJETIVO APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIAZ TACURI	ANALISTA ADMINISTRATIVO,	PRÓRROGA	SP2	901,00	6



			LORENA ISABEL	TALENTO HUMANO				
4	ADJETIVO APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PALACIOS CORONEL DIANA ALEXANDRA	ANALISTA FINANCIERO	PRÓRROGA	SP5	1.212,00	6
5	ADJETIVO APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CARDENAS LEONARDO	CONDUCTOR	PRÓRROGA	SPS4	553,00	6

Elaborado por: Unidad de administración del Talento Humano.

Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina-SPRYN

- En el mes de junio se elabora los informes técnicos Nro. 007-DAF-CNIMH-2019, Nro. 008-DAF-CNIMH-2019, Nro. 009-DAF-CNIMH-2019, Nro. 010-DAF-CNIMH-2019 Y Nro. 011-DAF-CNIMH-2019, mediante los cuales se justifica el cambio de actividades del personal que opera en el CNIMH en las distintas unidades administrativas sujetándose al art. 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-001 en virtud de que se cambiarían los contratos de las siguientes personas:

Tabla Nro. 4 Distributivo de Personal

Vigente al 31 de diciembre de 2019-Nuevos Contratos

No.	PROCESO	UNIDAD ESTRUCTURA ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ANTERIOR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	GRADO	RMU	MESES
1	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	VALAREZO ANDREE SEBASTIAN	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL	SP1	817,00	6
3	ADJETIVO APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIAZ TACURI LORENA ISABEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO, TALENTO HUMANO	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	SP2	901,00	6



4	ADJETIVO APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PALACIOS CORONEL DIANA ALEXANDRA	ANALISTA FINANCIERO	CONTADORA GENERAL	SP5	1.212,00	6
5	SUSTANTIVO	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIEGO CARRILLO	ANALISTA TECNICO	ANALISTA DE PROTECCION INTEGRAL	SP5	1.212,00	6

Elaborado por: Unidad de administración del Talento Humano

Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina-SPRYN

- Se integraron 3 estudiantes para realizar prácticas pre profesionales dentro de la Dirección Técnica (2) y Unidad de Comunicación (1), con ello, suplir las necesidades de personal en los procesos sustantivos y adjetivos por cuanto no contamos con disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal. Se remite al Ministerio de Trabajo los informes de actividades y reporte de asistencia de manera mensual.
- Se realizaron 7 procesos de contratos civiles por prestación de servicios profesionales, en dos de los casos las profesionales presentaron sus renuncias por temas personales, razón por la cual no cumplieron con el tiempo y productos establecidos en el contrato, se canceló la prestación de sus servicios profesionales conforme el cronograma de actividades detallados en los términos de referencia, los contratos se detallan conforme el siguiente listado:

Tabla Nro. 5 Contratos de Servicios Profesionales

No.	UNIDAD REQUERENTE	NOMBRES APELLIDOS	Y	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	HONORARIO POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	MESES
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	QUINALUISA LOPEZ ADRIANA GRACIELA		ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA	1.357,445	5



			DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS PARA EL CNIMH		
2	DIRECCIÓN TÉCNICA	BRUSIL QUINCHA CONSUELO EDITH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA CON ATENCIÓN EN PRESTACION DE SERVICIOS Y ELABORE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA DE OBSERVANCIA EN TEMAS DE MOVILIDAD HUMANA	1.357,44	5
3	DIRECCIÓN TÉCNICA	LIZARAZO CASTRO NELSY JULIETA	CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE ACTUALICE LA PROPUESTA DE AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA 2017-2021	4.556,16	2
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GARCÍA CABRERA CHRISTIAN EDMUNDO	ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS PARA EL CNIMH	2.714,88	2
5	DIRECCIÓN TÉCNICA	GARCÍA VILLARROEL ROMMEL JAVIER	GENERAR UNA INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA SOBRE MOVILIDAD HUMANA QUE PUEDA	2.278,08	1



			REPLICARSE EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE SIRVA COMO INSUMO TECNICO METODOLOGICO PARA LA PROMOCION DE DERECHOS Y COMO HERRAMIENTA DE VISIBILIZACION DE PATRONES SOCIOCULTURALES PARA LA LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA		
6	DIRECCIÓN TÉCNICA	CERVANTES ESPARZA JAMES REINALDO	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	2.278,08	1
7	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	ORTIZ TORRES ESTEFANIA MARIELA	CONTRA CON UN PROFESIONAL EN DERECHO QUE SIRVA DE APOYO A LA LABOR OPERATIVA A SER DESARROLLADA POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CNIMH	1.877,12	1

Elaborado por: Unidad de Administración del Talento Humano

Fuente: Archivos Unidad de Administración de Talento Humano

- Se envió el Plan de Capacitación 2019 al Ministerio de Trabajo.
- Se emitió el Plan Anual de Vacaciones 2020.
- Se emitió la Planificación de Horas Extras 2019, tomando en cuenta que la única persona que se acoge a este beneficio será el conductor de la institución el cual está delegado para movilizar a la Máxima Autoridad.

- Se realiza el pago de viáticos por residencia a la Máxima Autoridad a partir del mes de junio de 2019 de manera mensual conforme Informe Técnico Nro.025-DAF-CNIMH-2019.
- Se entrega el Informe de Evaluación de Desempeño 2018.
- Se realiza el pago de dietas por las sesiones asistidas y convocadas por el Pleno del Consejo de Movilidad Humana, periodo 2017-2018 y 2019.

Tabla Nro.6 Pago de Dietas

CONSEJEROS	NOMBRES	DIGNIDAD	Nro. DE REUNIONES	PLURIEMPLEO	VALOR	12% IVA	TOTAL	REUNIONES ASISTIDAS
Delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Héctor Tapia	Principal	2	No registra dependencia laboral con el sector publico	211,50	25,38	236,88	29 de noviembre de 2019 y 09 de diciembre de 2019
Circunscripción EEUU y Canadá	Gadys Manzanares	Principal	2	No es considerado como servidor público	211,50	25,38	236,88	29 de noviembre de 2019 y 09 de diciembre de 2019
Circunscripción Europa, Asia y Oceanía	Enrique Montenegro	Principal	2	No registra dependencia laboral con el sector público	211,50	25,38	236,88	29 de noviembre de 2019 y 09 de diciembre de 2019
Circunscripción Latinoamérica, Caribe y África	Dixon Jiménez	Principal	4	No registra dependencia laboral con el sector público	423,00	50,76	473,76	29 de noviembre de 2019, 09 de diciembre de 2019, 26 de diciembre de 2018 y 15 de enero de 2018
TOTALES					1.057,5	126,9	1.184,4	



Elaborado por: Unidad de Administración del Talento Humano.

Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina-SPRYN

Actividades Regulares:

- Elaboración de nóminas (sueldos y salarios, fondos de reserva, pago de gastos por residencia, horas extras, décimos, subrogaciones y encargos) de nivel jerárquico superior, contratos de servicios ocasionales y código de trabajo de enero a diciembre del 2019.
- Se encuentra actualizado los expedientes de personal el Sistema Informático Integrado de Talento Humano-SIITH hasta el mes de diciembre de 2019.
- Se elabora dentro de los 5 primeros días del mes la “ENCUESTA PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS MENSUALES A LAS UNIDADES DE TALENTO HUMANO” hasta el mes de diciembre de 2019.
- Verificación de los certificados de impedimentos legales para ejercer cargos públicos del personal del CNIMH.
- Se actualizó la base de datos de vacaciones, asistencias y permisos del personal del CNIMH año 2019.
- Actualización de cauciones en Contraloría General del Estado hasta el 31 de diciembre de 2019.

Pendientes:

- Realizar el pago de dietas a la Consejera Gadys Manzanares en virtud de que no ha presentado los documentos habilitantes para realizar el pago.
- Realizar la Planificación de Talento Humano 2020 para demostrar la brecha en talento humano que el CNIMH mantiene hasta la actualidad, donde se evidencia que la institución tiene un funcionamiento a nivel medio – bajo en razón que se cuenta con el personal de arranque.



- Realizar la evaluación de desempeño en la plataforma del Sistema Informático Integrado de Talento Humano - SIITH 2019.
- Ingresar a la plataforma del Ministerio del Trabajo las capacitaciones ejecutadas durante el año 2019, por parte de los servidores públicos.

Administrativo:

- Se envía el Plan Anual de Contrataciones 2019 y la respectiva carga de archivos través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Se elaboró y entregó los informes trimestrales de las ínfimas cuantías del año 2019.
- Se realizó tres reformas al Plan Anual de Contrataciones 2019 para la ejecución de los recursos disponibles.
- Se elaboró informes de necesidad, términos de referencia o especificaciones técnicas, órdenes de trabajo, cuadros comparativos, determinación del presupuesto referencial, notificaciones de adjudicación pliegos y actas administrativas para los procesos de contratación.
- Solicitud de pagos de servicios básicos, arriendo de oficina, expensas.
- Se realizaron dos mantenimientos en la oficina debido al incremento del personal y para colocar los equipos necesarios para dar un mejor funcionamiento a la entidad.
- Se realizaron registros de ingresos de bienes de control justificando con los informes técnicos debido a que se encontraban en otras partidas y para realizar la constatación de inventarios se requería que se trasladen a la partida real, de acuerdo con los nuevos lineamientos por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.
- Se realiza el manejo de la plataforma de contratación pública SOCE y USHAY para compra por catálogo electrónico, publicación de ínfimas cuantías e ingreso y cierre de procesos de contratación.



- Se realizó los registros de ingresos de 6 laptops y una impresora donados por Cooperación Alemana-GIZ en el sistema e SByE del Ministerio de Economía y Finanzas.

En resumen, los procesos de contratación efectuados son:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO.	MONTO EJECUTADO
1. Ínfimas Cuantías	101	46.276,55
2. Consultoría Directa	1	7.730,00
3. Catálogo Electrónico (órdenes de compras generadas)	78	2.899,92
4. Régimen Especial (Contratación Selección de Proveedores) No se ejecutó del presupuesto del año 2019	2	0,00
TOTALES GENERALES		\$ 56.906,47

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública.

Pendientes:

- Actualizar las actas entrega recepción de los custodios, debido al movimiento de estaciones de trabajo efectuados en el año 2019.
- Cierre de proceso de régimen especial debido a que no existe el informe de satisfacción del Administrador del Contrato.
- Dar de baja el proceso de régimen especial que fue declarado desierto debido a que el proveedor no subió a la plataforma la oferta.



- Liquidar órdenes de compra en el portal del sistema nacional de compras públicas.

Financiero:

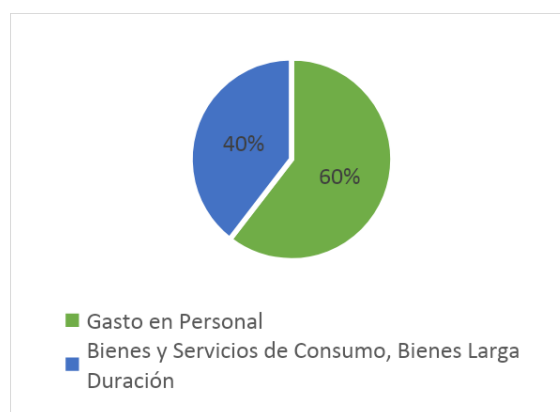
El Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 02 de enero de 2019, destina un presupuesto de USD \$ 433.996,00 dólares, monto que no contempla el rubro para la adquisición de bienes de larga duración (Grupo de Gasto 84 Bienes de Larga Duración). Desde la puesta en marcha del Consejo de Movilidad Humana, es decir año 2017, la Dirección Administrativa Financiera ha registrado y validado reformas presupuestarias para atender los requerimientos de adquisición de equipos informáticos, maquinaria y mobiliario con su propio presupuesto, sin las condiciones mínimas de equipamiento es imposible que los servidores desempeñen sus funciones.

La distribución del presupuesto 2019 se menciona a continuación:

Gráfico Nro. 01 Presupuesto Inicial 2019

Distribución del Presupuesto por Grupo de Gasto Distribución del Presupuesto en Porcentaje

GRUPO DE GASTO	DE	PRESUPUESTO	%
Gasto Personal	en	262.383,00	60,46%
Bienes y Servicios de Consumo, Bienes Larga Duración	de	171.613,00	39,54%
TOTAL		433.996,00	





Elaborado por: Dirección Administrativa
Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-
SIGEF.

Ejecución presupuestaria:

Durante el ejercicio fiscal 2019 se observa una ejecución del devengado de 396.873,41 dólares siendo el 98,64% de ejecución del presupuesto asignado a la entidad y corresponde al pago de remuneraciones y contratación de bienes y servicios.

Tabla Nro.1 Ejecución Presupuestaria 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

GRUPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						ÍNDICE DE GASTO
	INICIAL	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO	DEVENGADO
51 Gasto en Personal	262.383,00	287.263,16	0,00	287.263,16	287.263,16	0,00	100,00%
53 Bienes y Servicios de Consumo	135.413,00	106.029,13	0,00	106.029,13	105.814,27	214,86	99,80%
57 Otros Gastos Corrientes	36.200,00	4.032,86	236,88	3.795,98	3.795,98	236,88	94,13%
58 Transferencias	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%

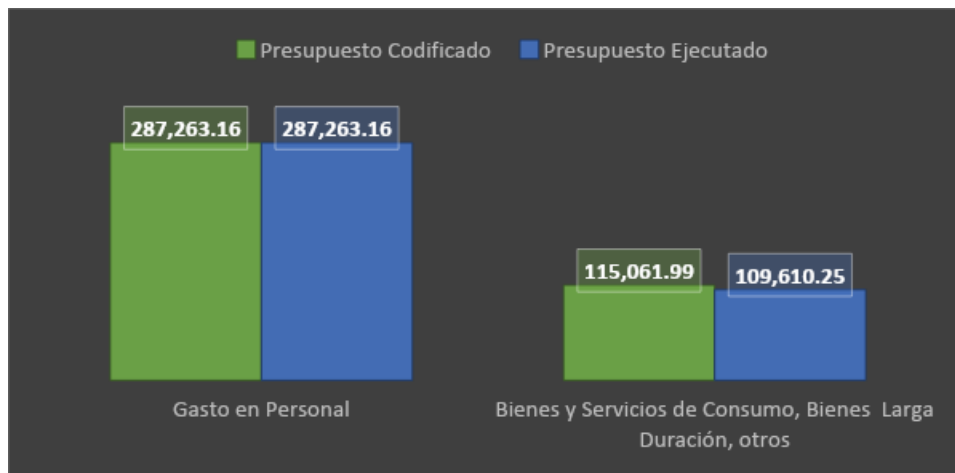


Donaciones							
Corrientes							
TOTAL	433.996,0	402.325,15	236,88	397.088,27	396.873,41	5.451,7	98,64%
	0					4	

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

GRÁFICO Nro.2. Ejecución del Presupuesto



Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

Con ello se ha generado el:

- Pago a proveedores y servidores públicos solicitados y confirmados hasta el 31 de diciembre de 2019, se genera la cuenta por pagar 2019 de 2 proveedores por un valor de 9.447,20 dólares.
- Envío de las declaraciones de impuestos: Impuesto al Valor Agregado-IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional hasta noviembre 2019.
- Envío del Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por Ingresos de Trabajo en Relación de Dependencia 2018.



- Registros de retenciones en la fuente e Iva de proveedores en el sistema e-SIGEF hasta el 31 de diciembre de 2019
- Registros contables, ajustes en el sistema e-SIGEF hasta el 31 de diciembre de 2019 y depreciaciones de bienes en el sistema eSByE a según directrices de cierre presupuestario 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.
- Validada la reforma presupuestaria para la aplicación del Decreto Ejecutivo No.624 del 21 de diciembre de 2018 por Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del NJS por el valor de 3.077,00 dólares.
- Validada la reforma presupuestaria para ejecutar el PAC 2019, acorde a la planificación 2019, por el valor de 50.895,48 dólares.
- Validada la reforma presupuestaria para la asignación de recursos a las partidas de Remuneraciones Unificadas, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Aporte Patronal y Fondos de Reserva, para la emisión de dictamen de disponibilidad presupuestaria que permite la aprobación del Rediseño de la Estructura Orgánica de Procesos, Proyectos de Estatuto Orgánico y Proyecto de Resolución de la Estructura Institucional, por el valor de 27.216,11 dólares.
- Validada la reforma presupuestaria para atender Contratación de una Consultoría, para la Elaboración y Diseño de Insumos Metodológicos para la Socialización e Implementación del Enfoque de Movilidad Humana y Guía Técnico, por el valor de 8.000,00 dólares.
- Validada la reforma presupuestaria para financiar el Convenio Específico con el Instituto de Altos Estudios Nacionales-IAEN, por el valor de 5.000,00 dólares.
- Validadas 26 reformas presupuestarias para atender gastos emanados por las unidades administrativas, debido a cambios en la programación del POA 2019.
- El Ministerio de Economía y Finanzas realizó las siguientes disminuciones presupuestarias detalladas a continuación:

**Tabla Nro.2 Detalle de disminuciones presupuestaria 2019**

REFORMA	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GRUPO 51. REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA EN APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NO.624 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 POR OPTIMIZACIÓN DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DEL NJS.	3.077,00
	53. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.	7.487,00
	51. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	6.720,00
	53-57. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.	2.602,00
	CACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.	11.784,85
		31.670,85

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Analista de Tecnologías de información y Comunicación-Tics deja de prestar sus servicios en el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana el 30 de septiembre de 2019, por cuanto no existe disponibilidad presupuestaria.



Las principales actividades realizadas en el periodo 01 enero al 30 de septiembre de 2019, son las siguientes:

Acciones:

- Se realizó el mantenimiento correctivo de los equipos: impresora multifunción marca RICOH, modelo LCD150; misma que por el uso y tiempo de servicio ha presentado varios inconvenientes al respecto.
- La información correspondiente a la LOTAIP, se ha cumplido con la publicación en la página web institucional hasta el mes de septiembre de 2019, la cual se encuentra disponible dentro de la carpeta de octubre bajo el año 2019.
- A petición de las autoridades y en coordinación con el área de Comunicación se ha actualizado la página web institucional con las imágenes de asistencias a eventos o reuniones en la temática de Movilidad Humana hasta el mes de septiembre de 2019.
- En relación a parte de seguridades, a pesar de contar con un equipo de seguridad perimetral firewall, no se le ha utilizado actualmente por no contar con las condiciones necesarias para la habilitación del mismo y actualmente la única seguridad que se tiene implementada es a través del Antivirus Kaspersky, en que se han definido varias políticas de seguridad como revisión de los dispositivos extraíbles, acceso y/o bloqueo de acceso a páginas sitios web riesgosos, limitar la instalación de aplicaciones y programas que no sean necesarios para el trabajo diario realizado por los funcionarios de la institución.
- Se ha apoyado en la reconexión, reconfiguración de la red de datos y correcta operación de los equipos computacionales, cuando se ha realizado las remodelaciones físicas internas del CNIMH.
- Soporte técnico en TICS de acuerdo con las necesidades presentadas por los funcionarios del CNIMH.
- Se ha realizado la programación y compartición de la agenda de Zimbra a través del correo electrónico hasta septiembre de 2019.



- Administración de las plataformas gubernamentales: ESIGEF, SERCOP, Zimbra, Quipux, etc.
- Mantener el correcto funcionamiento de los sistemas entre los principales están los siguientes: correo electrónico, Quipux, ESIGEF, SERCOP, acceso a Internet, impresoras, redes de datos, etc.
- Revisión de documentación de portales institucionales para ajustar el sitio web institucional de acuerdo con las definiciones dadas para los portales web del gobierno hasta septiembre de 2019.
- Revisión de documentación y realización de pruebas de funcionamiento relacionadas al biométrico para la obtención de reportes de asistencias del personal, en agosto de 2019 se pone en funcionamiento el citado equipo.

Planificación:

- Coordinación con las unidades administrativas para la elaboración del POA Institucional 2019.
- Coordinación con las unidades administrativas la elaboración de las reprogramaciones del Plan Operativo Anual POA 2019.
- Conjuntamente con la Analista de TICS se realizó el registro del informe de rendición de cuentas correspondientes al año 2018 del CNIMH ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la Defensoría del Pueblo, organismos encargados del control de estos instrumentos. El evento de rendición de cuentas 2018 fue coordinado conjuntamente con el Analista de Comunicación Social y el apoyo de los demás servidores del CNIMH en asuntos de logística.

Área Técnica:

- La Analista de Tics ha participado como representante del CNIMH en varias reuniones agendadas por el INEC en relación a temas como el Censo de



Población y Vivienda 2020, así como en la revisión de los indicadores de discriminación.

- La Analista de Tics ha procedido con la creación de una carpeta compartida en donde el área Técnica deposita la información correspondiente a los temas del ámbito de su competencia, en el cual reposa la información sensible de la institución; así como tener la factibilidad de acceder a esta información y otra información del CNIMH desde cualquier lugar del mundo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

La unidad de planificación y gestión estratégica según se menciona en el Estatuto Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene la necesidad de contratar un profesional con el perfil de Analista de Planificación y Proyectos para el cumplimiento de los productos; sin embargo, por no existir la disponibilidad presupuestaria para la citada contratación, la máxima autoridad institucional en enero de 2019, dispone a la Dirección Administrativa Financiera se realicen actividades puntuales de la unidad de planificación para dar cumplimiento a requerimientos previos para la ejecución del presupuesto 2020; entre ellas, se realizaron las siguientes actividades:

- Se coordinó con las unidades administrativas la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2019 y se cuenta con cuatro reprogramaciones al POA 2019, la planificación es revisada a través de reuniones de trabajo internas.
- Se cuenta con un avance a la Planificación Estratégica Institucional.

Además, el Ministerio de Trabajo dispone la elaboración de la taxonomía de servicios a pesar de que el Consejo de Movilidad Humana emite sendos oficios justificando la ausencia de un profesional en el ámbito de planificación por falta de presupuesto, quien le compete diseñar, desarrollar e implementar la Norma



Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, pero se consiguieron los siguientes avances:

- El Ministerio de Trabajo emite la excepcionalidad de presentar el indicador homologado de eficiencia del primer y segundo semestre del 2019.
- Se cuenta con la aprobación de la taxonomía de servicios.
- Se elaboran y entregan las fichas de servicios con los respectivos respaldos.
- Se consigue el registro de servicios en Estado de Operación en la base de datos del Ministerio de Trabajo.

La DAF puede resaltar las siguientes recomendaciones:

- Considerando que el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF durante el año 2019 no ha dado atención a los requerimientos de incremento de presupuesto para la contratación de personal, por cuanto se acogen a las disposiciones emitidas en el Decreto Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, es oportuno establecer contacto con el señor Presidente de la República, para informar acerca de la situación actual del Consejo que aún sigue operando sus actividades con un equipo de arranque y siendo una entidad que garantiza los derechos de las personas en situación de movilidad humana necesitan un presupuesto para su funcionamiento; de esta manera, se sirva autorizar al ente rector de las finanzas públicas por excepcionalidad el incremento del presupuesto al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que permita contar con el dictamen de disponibilidad presupuestaria para realizar los trámites con el Ministerio de Trabajo y gestionar la creación de puestos del personal que trabaja en el nivel operativo. Esta acción permitirá que unidades administrativas puedan contar con el personal adecuado para el desempeño de sus funciones y atribuciones contemplados en el Estatuto Organizacional por Procesos.



- La Dirección Administrativa Financiera requiere la contratación de un/a Tesorero/a y un/a Analista de Compras Públicas para mejorar el sistema de control interno a fin de salvaguardar y cumplir con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. En la actualidad hasta contar con el presupuesto para la contratación de personal, las solicitudes de pagos al Ministerio de Economía y Finanzas lo está realizando la Directora Administrativa Financiera (Acuerdo Ministerial Nro.163 de 07 de junio de 2012, Normas para Control y Uso de Claves de acceso al Sistema Nacional de Finanzas Públicas).
- Realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe el incremento de presupuesto a la partida de Gasto Corriente para creación de los puestos necesarios para la operatividad del CNIMH.
- Solicitar al Ministerio del Trabajo la asistencia técnica para trabajar conjuntamente con la Analista Administrativa y de Talento Humano y realizar los ajustes en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano para realizar las evaluaciones del desempeño a través de esta herramienta.
- Contratar el profesional en Compras Públicas para que la Analista Administrativa y de Talento Humano logre implementar con éxito el plan de mejora de los procesos realizados en la Unidad de Administración de Talento Humano.

Incorporación de los aportes ciudadanos al informe de “Rendición de Cuentas CNIMH 2019”

Antecedentes

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) tienen su base en la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008), en su Art. 156, en donde los define como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de



derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, intergeneracionales, de pueblos y nacionalidades, discapacidades y movilidad humana, disponiendo además que para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

El Art. 157 de la CRE y el Art. 7 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad establece que los CNI se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien designe la Función Ejecutiva, en este caso el presidente de la República.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) posee dentro de su Pleno, al igual que los demás CNI, diez (10) consejeros y consejeras. Cinco (5) representan a cada una de las funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y de Participación, Transparencia y Control Social). Cinco (5) representan a la sociedad civil, que representan los diferentes grupos en situación de movilidad humana y su situación geográfica: Estados Unidos y Canadá; Europa, Asia y Oceanía; Latinoamérica, el Caribe y África; inmigrantes; y migrantes retornados. Cada uno de ellos posee un suplente.

La gestión técnica, administrativa y financiera del CNIMH se ejerce a través de la Secretaría Técnica. Él o la Secretaría Técnica es designado por el presidente del Pleno del CNIMH y es el responsable de nivel operativo en función de los lineamientos estratégicos. Además, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo.



El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Con fecha viernes 25 de septiembre de 2020, a las 15h00, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, por medios telemáticos, a través de la transición vía Facebook Live en su Fanpage Institucional, llevó a cabo la rendición de cuentas correspondiente a la gestión del periodo 2019, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020.

Sobre el registro de asistentes y participantes, el CNIMH diseñó un formulario de acceso al evento de Rendición de Cuentas CNIMH – 2019. En el registro se pudo identificar la naturaleza de los participantes y de los grupos a los que pertenecen.

La sistematización de esta sección del proceso arrojó los siguientes datos:



Al evento se registraron asistentes principalmente de las provincias de Pichincha, Azuay, Cañar, Chimborazo, El Oro, Guayas, Imbabura, Loja Los Ríos, Manabí, Napo, Pastaza y Sucumbíos.

El evento contó con personas de grupos en situación de movilidad humana (10%), participaron principalmente extranjeros residentes en el Ecuador y ecuatorianos retornados; también estuvieron presentes personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

En los eventos de zoom y Facebook Live existieron interacciones positivas, centrándose más en las felicitaciones y saludos por parte de los participantes, entre ellos autoridades y funcionarios públicos, cooperación internacional y ciudadanía.

En este marco los participantes e inscritos al evento realizaron recomendaciones a la gestión institucional CNIMH a través de un formulario en línea contestando la siguiente pregunta: ¿Qué sugerencia o recomendación nos podría dar para mejorar la gestión institucional en el futuro?

Aportes y recomendaciones realizadas al CNIMH

Recomendaciones sobre política pública y movilidad humana

- Fortalecer la promoción de derechos y sensibilización de las personas en situación de movilidad humana.
- Difusión de información para las personas en movilidad humana, en lo que refiere a leyes, requisitos y trámites.
- Sensibilización a operadores y autoridades vinculados a la atención a personas en situación de movilidad humana (en especial salud).



- Acercamiento con las personas en movilidad humana en situación de calle.
- Fomentar la articulación con entidades públicas y privadas para la dotación de servicios, por medio de mesas de trabajo, redes de apoyo y veedurías.
- Mayor incidencia política para la regularización de personas en situación de movilidad humana en condición de vulnerabilidad.
- Creación y difusión de pautas y guías.

Recomendaciones sobre gestión territorial – técnica

- Mantener y fortalecer la articulación institucional en territorio.
- Conformación de un equipo técnico en territorio.
- Crear un espacio de coordinación interinstitucional con los gobiernos autónomos descentralizados para coordinar acciones en favor de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- Desarrollar y mantener espacios de formación y capacitación relacionados en la temática de movilidad humana, utilizando medios telemáticos y digitales.
- Impulsar actualización de bases de datos sobre movilidad humana en cada cantón.
- Impulsar la atención en violencia a personas en movilidad humana.

Recomendaciones sobre gestión institucional nacional:

- Atención ciudadana personalizada y mayor acceso por medios virtuales.
- Abrir las plazas de concursos
- Generar un Plan de Acción institucional



- Crear una mayor difusión y visibilización de la institución, así como de los proyectos y acciones implementadas (Comunicación Institucional)
- Facilitar el acceso a información y datos sobre movilidad humana

Recomendaciones sobre rendición de cuentas

- Incluir a los demás responsables institucionales en la rendición de cuentas.

Elaborado por: Martín García /César Valverde (Técnicos de protección)

Revisado por: Isabel Chanataxi (Directora Técnica del CNIMH)

Fecha: 2-10-2020